

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 -2018-MDI**

Independencia, 04 JUN. 2018



**VISTO**, el Informe N° 032-2018/MDI/SG/UII: Propuesta de Reconocimiento al Parlamentario Andino Jorge Luis Benjamín Romero Castro por su desempeño como Parlamentario Andino y su lucha social como activista contra la Trata de Personas, remitido por el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;



Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los Gobiernos Locales, el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley en referencia, establece que entre otras, son atribuciones del Alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*;



Que, mediante Informe N° 032/2018/MDI/SG/UII, de fecha 04JUN.2018, el jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia ha propuesto la Condecoración con la Medalla Cívica del Distrito de Independencia, al Parlamentario Andino Jorge Luis Benjamín Romero Castro por su desempeño como Parlamentario Andino y su lucha social como activista contra la Trata de Personas, que viene visitando nuestro distrito desde el 03 de junio del año en curso.

Que, el Parlamentario Andino, Jorge Luis Benjamín Romero Castro, es un ciudadano peruano, que ha logrado colocar en alto el nombre del Perú en la Comunidad Andina, al destacar en su lucha social como activista contra la Trata de Personas, correspondiendo expresar de manera formal el reconocimiento institucional de esta Comuna, otorgándole la Medalla Cívica del Distrito de Independencia.;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Legal, y la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONDECORAR AL PARLAMENTARIO ANDINO, JORGE LUIS BENJAMIN ROMERO CASTRO, IMPONIENDOLE LA MEDALLA CIVICA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**, por su destacada lucha social como activista contra la Trata de Personas, con ocasión de su visita al

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 -2018-MDI

Distrito de Independencia Huaraz, gesta que es meritada con profunda gratitud por la Comunidad Celeste.

**ARTÍCULO 2°.- LA CONDECORACION** conferida precedentemente se otorgará en acto público a desarrollarse el día Martes 06JUN2018 en la Ciudad Universitaria de Shancayan.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.



JVC/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE

